



REF.: Aprueba bases Remate Público.

QUILACO, 02 de diciembre del 2015

DECRETO N° 4021

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 01 de mayo de 1988, sus modificaciones posteriores y el Decreto N° 662 del 16 de junio de 1992 que fija su texto refundido; la Ley N° 19,602 de 1999, que modifica la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de Gestión Municipal.

CONSIDERANDO: Sesión ordinaria del Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Quilaco N° 109 de fecha 30 de noviembre del 2015, en la cual se acuerdan las posturas mínimas por vehículo a rematar.

Bases remate de vehículos y otros

DECRETO

1. Apruébase bases remate público de vehículos y demás bienes a efectuarse el día sábado 19 de diciembre del 2015 de las 10,30 hrs. en adelante en recinto patio interior del edificio consistorial (calle Manuel Córdova N° 46 Quilaco).
- 2.- fíjese postura mínima para remate de los siguientes vehículos:

Año	Tipo	Marca	Modelo	Cil.	Equipo	Postura Minina
2011	MINIBUS	JAC	Refine 2.8 DMBSE 12p Diesel	2.771 CM3	Full	\$2.540.000
2011	MINIBUS	JAC	Refine 2.8 DMBSE 12p Diesel	2.771 CM3	Full	\$2.540.000
2009	BUS	MERCEDES BENZ	VITO (blanco) 111 CDI 5.68 M3 EXTRALARG O CSJ		Full	\$4.295.000

2. Designese como Martillero Oficial al Sr. HECTOR QUEZADA MORAGA, Tesorero Municipal y constitúyase la Tesorería Municipal para ese día a cargo de la Sra. XIMENA CID NAVARRO, actuará como Ministro de Fe la Sra. MIRIAM VARGAS QUIJADA Secretaria Municipal.

3. Fijese como fecha del remate el día Sábado 19 de diciembre del 2015, desde las 10,30 hrs. en recinto patio de la municipalidad, calle Manuel Córdova N° 46 interior.
4. Impútese los ingresos recaudados por el remate público al SUBT 10 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS, ITEM 99 OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIA
MUNICIPAL
MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
ROLANDO TIRAPEGUI MUÑOZ
ALCALDE

RTM/MVQ/mvq

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- D.A.F.
- D.O.M
- Depto. Salud
- Depto. Educación
- Depto. Desarrollo Comunitario
- Secplan

BASES REMATE PÚBLICO

La I. Municipalidad de Quilaco, ha decidido enajenar mediante REMATE PÚBLICO vehículos y otras especies, cuyo proceso se regulará conforme a las siguientes bases, las cuales fueron aprobadas por decreto N° 4021 de fecha 02/12//2015.

1. IDENTIFICACION DE LAS ESPECIES:

1.1.- Vehículos:

Año	Tipo	Marca	Modelo	Ptas	Cil.	Postura Minina
2011	MINIBUS	JAC	Refine 2.8 DMBSE 12p Diesel full	4	2.77 1 CM3	\$2.540.000
2011	MINIBUS	JAC	Refine 2.8 DMBSE 12p Diesel full	4	2.77 1 CM3	\$2.540.000
2009	BUS	MERCEDES BENZ	VITO (blanco) 111 CDI 5.68 M3 EXTRALARGO CSJ full	4		\$4.295.000

1.2.- Demás bienes o especies (sólo se detallan las más relevantes: luminarias de 70, 125, 160, ballast, neumáticos, Pc).

2. PARTICIPANTES:

Podrán participar personas naturales o jurídicas que presenten la mejor oferta.

3. EXPOSICIÓN DE LAS ESPECIES:

En el caso de los vehículos estos estarán en exposición a partir del día 11 de diciembre en recinto patio interior del municipio, en horario de 10,00 a 14,00 hrs., sin embargo deberá coordinarse previamente la visita (día anterior) con el encargado de vehículos Sr. Sergio Martínez al fono 43-633609 o 633602

4. FECHA DEL REMATE Y LUGAR:

El remate se realizará el día sábado 19 de diciembre desde las 10,30 hrs. en adelante y de acuerdo al siguiente detalle:

Recinto Patio interior edificio consistorial, primero las especies menores y a continuación los vehículos

5. FORMA DE PAGO:

Al momento de la adjudicación, el adjudicatario, deberá pagar el valor de remate al Tesorero Municipal en su totalidad, dinero efectivo o cheque al día (solo vehículos).*

La Municipalidad de Quilaco, entregará un comprobante de ingreso, debidamente recaudado con timbre de caja, en el cual se acredita la adquisición de las especies rematadas.

En el valor que se adjudique el remate, se entiende que se incluyen todos los impuestos legales vigentes, sin perjuicio que el impuesto de transferencia, en el caso de los vehículos, será de cargo del adjudicatario.

6.- RETIRO DE LAS ESPECIES:

Desde el momento que se realice el ingreso municipal del monto adjudicado, el adjudicatario deberá retirar inmediatamente el bien rematado del recinto municipal, siendo en este caso responsabilidad de la municipalidad la entrega del bien rematado, o en su defecto, y bajo la propia responsabilidad del adjudicatario, podrá este retirar la o las especies adquiridas el día lunes 21 de diciembre del 2015 hasta las 16,00 hrs.

() Cuando el pago se realice con cheque, este deberá ser extendido a nombre de la municipalidad de Quilaco y los vehículos adquiridos solamente podrán ser retirados una vez que el cheque se hubiere hecho efectivo, trámite que certificará el tesorero municipal directamente al adjudicado en teléfono señalado por el adjudicatario para tal efecto, teniendo de ahí un plazo de 48 hrs. para su retiro.*

El no retiro de las especies adjudicadas en los plazos señalados dará derecho a la municipalidad a reintegrar estas a bodega, sin derecho a devolución de lo cancelado por el oferente adjudicado.



Rolando Trapegut Muñoz
ROLANDO TRAPEGUT MUÑOZ
ALCALDE

RTM/MVQ/mvq